



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia 2020 No. Solicitud 2765

Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: 11 de Mayo de 2020

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ESTÁ ENMARCADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2018-2030, ¿SER UN ESPACIO SOCIAL MÁS CIENTÍFICO, MÁS CREATIVO, MÁS INNOVADOR; Y QUE AL MISMO TIEMPO ALBERGUE CIUDADANOS EN FORMACIÓN, CAPACES DE APROPIARSE LA TITULARIDAD PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS?; EN LO DETERMINADO EN SU LINEAMIENTO 4 COMO META AL 2030: AMPLIAR Y MODERNIZAR FÍSICA, TECNOLÓGICA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUERDO CON LA PROYECCIÓN DE LA COBERTURA Y LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN. LA ANTERIOR ESTRATEGIA, BUSCA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ESTUDIO Y LA DOCENCIA, CON EL FIN DE PODER BRINDARLE A TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL LA HABITABILIDAD Y LA FUNCIONALIDAD EN CONDICIONES NORMALES DE CONVIVENCIA Y LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2020, SEGÚN LO DETERMINADO EN SU COMPONENTE DE FUNCIONAMIENTO Y DELIMITADO POR EL RUBRO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES ASPECTOS, LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON LA DIRECCIÓN PERMANENTE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, DEBE SUMINISTRAR A LOS TRABAJADORES LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LOGRAR CUMPLIR CON LAS DIRECTRICES EXPUESTAS. LA UNIVERSIDAD DISTRITAL RECIENTEMENTE HA ADQUIRIDO NUEVAS ÁREAS EN SUS DIFERENTES SEDES, TENIENDO UN CRECIMIENTO SIGNIFICATIVO TANTO EN EL FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO COMO ADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, CON EL FIN DE BRINDAR UN DESARROLLO ADECUADO EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, POR LO QUE ES NECESARIO, CONTAR CON EL SUMINISTRO CONTINUO Y OPORTUNO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y SE HACE INDISPENSABLE REALIZAR UN CONTRATO QUE CUBRA ESTAS NECESIDADES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

POR LO EXPUESTO, ES NECESARIO Y PERTINENTE INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE REVISTE PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, NECESIDAD QUE SE ENCUENTRA PREVISTA EN DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ESTABLECIDO PARA LA VIGENCIA 2020.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS INVITA TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS, INDIVIDUALMENTE, EN CONSORCIOS O EN UNIONES TEMPORALES, CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES EN LAS DISPOSICIONES LEGALES COLOMBIANAS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE LA INSTITUCIÓN ADELANTA PARA FERRETERÍA A TRAVÉS DEL SISTEMA ÁGORA, LOS CUALES SE RIGEN POR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, PUBLICIDAD Y RESPONSABILIDAD, PRINCIPIOS QUE BUSCAN RESCATAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

POR LO ANTERIOR Y EN EL MARCO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD, NINGÚN FUNCIONARIO O CONTRATISTA PUEDE EJERCER ALGUNA PARTICIPACIÓN O PRESIÓN PARA VULNERAR LA IMPARCIALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. POR TANTO, SE REITERA QUE NINGÚN FUNCIONARIO NI CONTRATISTA ESTÁ AUTORIZADO PARA CONTACTAR A LOS PROPONENTES Y SE SUGIERE A LOS MISMOS EL ABSTENERSE DE ACEPTAR CUALQUIER AYUDA O DE TENER COMUNICACIÓN CON FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS QUE OFREZCAN ESTE TIPO DE INTERMEDIACIÓN. POR EL CONTRARIO, SE LES INVITA A QUE DENUNCIEN CUALQUIER TIPO DE INSINUACIÓN QUE LES PRESENTEN PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN ADELANTE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, FISCALES Y PENALES QUE CORRESPONDAN, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD.

AL PRESENTE PROCESO Y AL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE, LE SERÁN APLICABLES LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 30 DE 1992, EL ACUERDO 003 DE 2015 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y, LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 262 DE 2015 EXPEDIDA POR EL RECTOR (E); Y DEMÁS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES CONCORDANTES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de Suministro de materiales de ferretería de primera calidad, con destino al mantenimiento de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, localizada en la ciudad de Bogotá D. C.	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Duración: CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL.

Valor Estimado: \$80,000,000.00

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		Vigencia 2020	No. Solicitud 2765
		Pagina 2 de 2	

Nombre: RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA **DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR**

Dependencia: DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-01-002-02-01-02-0005-	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (Materiales para mantenimiento y reparaciones)	\$80,000,000
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD	
1304 División de Recursos Físicos	3.5 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	\$80,000,000

MARCO LEGAL

NORMA(S) GENERAL(ES): AL PRESENTE PROCESO Y AL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE, LE SERÁN APLICABLES LAS NORMAS CONTENIDAS EN:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
 ARTÍCULO NO. 93 DE LA LEY 30 DE 1992.
 ACUERDO NO. 02 Y 03 DE FECHA MARZO 11/2015 (POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN ¿ ESTATUTO DE CONTRATACIÓN).
 RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 629 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

NORMA(S) ESPECÍFICA(S): NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, NORMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PRESENTADO POR EL OFERENTE GANADOR (MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y PELIGROSOS, ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS), LEY 373 DE 1997 DEL CONGRESO DE COLOMBIA, CONSIDERACIONES AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL ¿ PIGA.

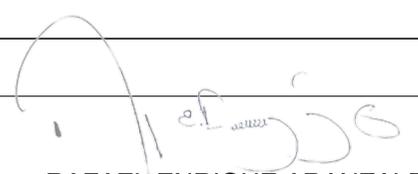
REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	ESTUDIO JURÍDICO	Admisible / No admisible.
2	ESTUDIO FINANCIERO	Admisible / No admisible. Indicadores financieros.
3	ESTUDIO TÉCNICO	Admisible / No admisible - Menore precio total, certificaciones de experiencia; propuesta económica, rup, bodega y vehículo.

ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones
ESTUDIO DE MERCADO		

PRECOTIZACIONES ADJUNTAS DE:
 DISTRIBUCIONES EYS S.A.S.
 INTERAMERICANA DE SUMINISTROS
 LIGHT CO Light Connection S.A.S.


 RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA
Firma del Responsable de la dependencia solicitante